



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1923** de 2017

- 4 JUL 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1189 del 9 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”</i>	Cinematografía	Luis Eduardo Manrique Rivas	C.C. 7.725.064	Neiva, Huila
		Gloria María Marcela Benavides Estévez	C.C. .51.935.112	Bogotá, D.C.
		Victor Alexander Palacios Romero	C.C. 14.623.799	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de junio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

↓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1938	Persona Jurídica	Fundación Portafolio Cultural. Nit: 900463902-1	Jaime Giovanni Guisado Sepúlveda	C.C. 18.515.074	Presentación colección Colombia de película – “cine con sabor a café”..	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1693	Persona Jurídica	Corporación Cintadesiva Comunicaciones. Nit: 900545844-3	Jhina Alexandra Hernández Ospina	C.C. 1.107.046.556	Valla de película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1614	Persona Jurídica	Fundación Arriba Colombia. Nit: 900591980-2	Esteban Coronel Salazar	C.C. 87.065.504	Colombia al Cine, el Cine al Barrio.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1844	Persona Jurídica	Fundación Minga para la Memoria. Nit: 900550161-1	Addy Lorena Trujillo Mendoza	C.C. 65.631.193	Cine para hacer memoria.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1951	Persona Jurídica	Centro Cultural Bacatá de Funza. Nit: 832006487-9	Ana María Boada Ayala	C.C. 52.885.691	Funza de Película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1718	Persona Jurídica	La Fundación Azul. Nit: 830057491-1	Javier Irenarco Pinzón Pérez	C.C. 79.535.004	Nuestro cine en Quibdó y en comunidades del Río Atrato.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1848	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ - UNIPA. Nit: 840000269-1	Rider Pay Nastacuas	C.C. 87.433.382	Aprendiendo el Cine Colombiano.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1958	Persona Jurídica	Fundación Cinemateca del Caribe. Nit: 890117305-4	María Fernanda Morales Angulo	C.C. 52.620.651	Fotograma Colombia de película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1981	Persona Jurídica	Fundación Alpasamay. Nit: 900625242-3	Pedro Luis Jajoy Juajibioy	C.C. 1.124.312.650	Cine rodante, memoria andante.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1846	Persona Jurídica	Corporación Cine Vagabundo. Nit: 900709747-2	Javier Felipe Rodríguez Wilches	C.C. 7.173.509	Miratón viajera.	\$10.000.000	Nº 25617 del 5 de enero de 2017
------	------------------	--	---------------------------------	----------------	------------------	--------------	---------------------------------

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1965	Persona Jurídica	Municipio de Saravena. Nit: 800102799-6	Yecid Lozano Fernández	C.C. 17.528.656	Saravena de película.
1957	Persona Jurídica	Fundacion Bo Avia para el Cine la Cultura y la Conservación del Ambiente. Nit: 901010266-3	Luz Adriana Quigua González	C.C. 1.032.436.566	Taller de Formación y Sensibilización Cinematográfica Kuwai de colores.
1953	Persona Jurídica	Fundacion Dialekta. Nit: 900443743-1	Mauricio Pulido Riaño	C.C. 80.851.365	A- Prehender el cine.
1701	Persona Jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia. Nit: 860029924-7	Martha Isabel Tobón Lindo	C.C. 25.161.296	Colombia de película con los jóvenes del municipio de Cartago.
1898	Persona Jurídica	Fundación de Teatro Ditirambo. Nit: 800209686-3	Lucero Elizabeth Rodríguez Fajardo	C.C. 51.717.880	Taller y Cine- Club Pensemos Nuestro Cine.
1984	Persona Jurídica	Fundación Bugarte - FBA. Nit: 900212869-8	Andrea López Aguirre	C.C. 1.115.069.017	Proyectando ando - programa Colombia de película.
1980	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño. Nit: 900049299-1	José Mauricio Bentacourt Troya	C.C. 98.136.810	Cine Colombiano en la Comuna H de Pasto - Abriendo Ojos.
1861	Persona Jurídica	Fundación Rey Lagarto - FRL. Nit: 900840340-8	Jonathan Jair Burbano Valencia	C.C. 87.060.898	Cine Panela.
1828	Persona Jurídica	Fundación Valientes Soñadores. Nit: 900954736-0	Leidy Johana Agudelo Susa	C.C. 1.110.443.564	Aprender a Ver, Aprender a verme, Aprender a conocerme.
1832	Persona Jurídica	Fundación Gusta Guchipas ONG. Nit: 900809250-3	Freddy Armando García González	C.C. 79.688.233	Cinencicleta de la casa Cultural y Ecológica de Gúchipas.
1836	Persona Jurídica	Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto. Nit: 814006505-8	José Elías Coral Azain	C.C. 13.061.345	La Cámara Lúcida.
1987	Persona Jurídica	Corporación Cinematográfica del Tolima. Nit: 900251310-1	Wilmar Jair Martínez Rodríguez	C.C. 1.105.782.993	Cine en la biblioteca, el cole y la U.

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1570	Persona Jurídica	Corporación Tribu Poliedros. Nit: 900594635-1	Jhon Kewin Pérez Lizarazo	C.C. 91.507.219	El Pedalta en proyección.
1819	Persona Jurídica	Corporación Caminando la Utopía. Nit: 900955727-9	Daniela Gómez Céspedes	C.C. 1.035.864.343	Cine p'a la calle: vida cotidiana, identidad y territorio.
1943	Persona Jurídica	Grupo Teatro Azul. Nit: 801001894-8	Ximena Escobar Mejía	C.C. 41.942.939	Cine Azulado.
1985	Persona Jurídica	Fundación Cayeye Films. Nit: 900249998-1	Sintia Johanna Bolaño Rangel	C.C. 39.140.673	Colombia de Película en Kombilesa Kiné.
1998	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura. Nit: 900569767-8	Giuliano Cavalli Gaitán	C.C. 72.009.840	Nuevo cine Colombiano.
1563	Persona Jurídica	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Nit: 890399039-9	Maria Fernanda Penilla Quintero	C.C. 66.832.336	Viviendo el Cine Colombiano.
1625	Persona Jurídica	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño. Nit: 800230718-8	Juan Carlos Santacruz Gaviria	C.C. 12.977.161	Cinefilia: locos por el cine.
1808	Persona Jurídica	Universidad Católica de Pereira. Nit: 891408261-1	Diego Augusto Arcila Vélez	C.C. 9.763.368	Muestras y conversatorios itinerantes "hablemos de cine colombiano".

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25617 del 5 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”;

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1938	Persona Jurídica	Fundación Portafolio Cultural. Nit: 900463902-1	Jaime Giovanni Guisado Sepúlveda	C.C. 18.515.074	Presentación colección Colombia de película – "cine con sabor a café" ..	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1693	Persona Jurídica	Corporación Cintahesiva Comunicaciones. Nit: 900545844-3	Jhina Alexandra Hernández Ospina	C.C. 1.107.046.556	Valla de película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1614	Persona Jurídica	Fundación Arriba Colombia. Nit: 900591980-2	Esteban Coronel Salazar	C.C. 87.065.504	Colombia al Cine, el Cine al Barrio.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1844	Persona Jurídica	Fundación Minga para la Memoria. Nit: 900550161-1	Addy Lorena Trujillo Mendoza	C.C. 65.631.193	Cine para hacer memoria.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1951	Persona Jurídica	Centro Cultural Bacatá de Funza. Nit: 832006487-9	Ana María Boada Ayala	C.C. 52.885.691	Funza de Película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1718	Persona Jurídica	La Fundación Azul. Nit: 830057491-1	Javier Irenarco Pinzón Pérez	C.C. 79.535.004	Nuestro cine en Quibdó y en comunidades del Río Atrato.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1848	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ - UNIPA. Nit: 840000269-1	Rider Pay Nastacuas	C.C. 87.433.382	Aprendiendo el Cine Colombiano.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1958	Persona Jurídica	Fundación Cinemateca del Caribe. Nit: 890117305-4	María Fernanda Morales Angulo	C.C. 52.620.651	Fotograma Colombia de película.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017
1981	Persona Jurídica	Fundación Alpasamay. Nit: 900625242-3	Pedro Luis Jajoy Juajibioy	C.C. 1.124.312.650	Cine rodante, memoria andante.	\$10.000.000	N° 25617 del 5 de enero de 2017

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1846	Persona Jurídica	Corporación Cine Vagabundo. Nit: 900709747-2	Javier Felipe Rodríguez Wilches	C.C. 7.173.509	Miratón viajera.	\$10.000.000	Nº 25617 del 5 de enero de 2017
------	------------------	---	---------------------------------	----------------	------------------	--------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1965	Persona Jurídica	Municipio de Saravena. Nit: 800102799-6	Yecid Lozano Fernández	C.C. 17.528.656	Saravena de película.
1957	Persona Jurídica	Fundacion Bo Avia para el Cine la Cultura y la Conservación del Ambiente. Nit: 901010266-3	Luz Adriana Quigua González	C.C. 1.032.436.566	Taller de Formación y Sensibilización Cinematográfica Kuwai de colores.
1953	Persona Jurídica	Fundacion Dialekta. Nit: 900443743-1	Mauricio Pulido Riaño	C.C. 80.851.365	A- Prehender el cine.
1701	Persona Jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia. Nit: 860029924-7	Martha Isabel Tobón Lindo	C.C. 25.161.296	Colombia de película con los jóvenes del municipio de Cartago.
1898	Persona Jurídica	Fundación de Teatro Ditirambo. Nit: 800209686-3	Lucero Elizabeth Rodríguez Fajardo	C.C. 51.717.880	Taller y Cine- Club Pensemos Nuestro Cine.

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1984	Persona Jurídica	Fundación Bugarte - FBA. Nit: 900212869-8	Andrea López Aguirre	C.C. 1.115.069.017	Proyectando ando - programa Colombia de película.
1980	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño. Nit: 900049299-1	José Mauricio Bentacourt Troya	C.C. 98.136.810	Cine Colombiano en la Comuna H de Pasto - Abriendo Ojos.
1861	Persona Jurídica	Fundación Rey Lagarto - FRL. Nit: 900840340-8	Jonathan Jair Burbano Valencia	C.C. 87.060.898	Cine Panela.
1828	Persona Jurídica	Fundación Valientes Soñadores. Nit: 900954736-0	Leidy Johana Agudelo Susa	C.C. 1.110.443.564	Aprender a Ver, Aprender a verme, Aprender a conocerme.
1832	Persona Jurídica	Fundación Gusta Guchipas ONG. Nit: 900809250-3	Freddy Armando García González	C.C. 79.688.233	Cinencicleta de la casa Cultural y Ecológica de Gúchipas.
1836	Persona Jurídica	Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto. Nit: 814006505-8	José Elias Coral Azain	C.C. 13.061.345	La Cámara Lúcida.
1987	Persona Jurídica	Corporación Cinematográfica del Tolima. Nit: 900251310-1	Wilmar Jair Martínez Rodríguez	C.C. 1.105.782.993	Cine en la biblioteca, el cole y la U.
1570	Persona Jurídica	Corporación Tribu Poliedros. Nit: 900594635-1	Jhon Kewin Pérez Lizarazo	C.C. 91.507.219	El Pedalta en proyección.
1819	Persona Jurídica	Corporación Caminando la Utopía. Nit: 900955727-9	Daniela Gómez Céspedes	C.C. 1.035.864.343	Cine p'a la calle: vida cotidiana, identidad y territorio.
1943	Persona Jurídica	Grupo Teatro Azul. Nit: 801001894-8	Ximena Escobar Mejía	C.C. 41.942.939	Cine Azulado.
1985	Persona Jurídica	Fundación Cayeye Films. Nit: 900249998-1	Sintia Johanna Bolaño Rangel	C.C. 39.140.673	Colombia de Película en Kombilesa Kiné.
1998	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura. Nit: 900569767-8	Giuliano Cavalli Gaitán	C.C. 72.009.840	Nuevo cine Colombiano.
1563	Persona Jurídica	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Nit: 890399039-9	María Fernanda Penilla Quintero	C.C. 66.832.336	Viviendo el Cine Colombiano.
1625	Persona Jurídica	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño. Nit: 800230718-8	Juan Carlos Santacruz Gaviria	C.C. 12.977.161	Cinefilia: locos por el cine.
1808	Persona Jurídica	Universidad Católica de Pereira. Nit: 891408261-1	Diego Augusto Arcila Vélez	C.C. 9.763.368	Muestras y conversatorios itinerantes "hablemos de cine colombiano".

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la entrega de una colección del programa Colombia de Película compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, para las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25617 del 5 de enero de 2017.

ARTÍCULO OCTAVO: Son derechos de los ganadores y suplentes de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

Ganadores:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Recibir una (1) colección del Programa Colombia de Película compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y (1) una colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Suplentes:

- Recibir una (1) colección del Programa Colombia de Película compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y (1) una colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

ARTÍCULO NOVENO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, previo a la puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción y divulgación.
- Realizar una programación de los títulos de la colección con un mínimo de seis (6) proyecciones en 2017.
- Realizar las actividades de formación de públicos en cine colombiano con un mínimo de seis (6) sesiones en 2017.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - ✓ Informe de balance del proyecto con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - ✓ Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de

- ✓ proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado, salvo los siguientes: gastos administrativos y de oficina y, personal administrativo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO DÉCIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.



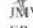


ARTÍCULO UNDÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 4 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó  DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó  ERAA, Secretario General